

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6863087



RESOLUCIÓN EXENTA N° 207905

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Diego Fernando SALAZAR LUGO RUN: 24.989.398-6
 2. Don Edison Fabian DIAZ CUYATO RUN: 25.008.312-2
 3. Doña Adriana Carolina ARAUJO VILLASMIL RUN: 25.033.572-5
 4. Don Michael Alan NISBET RUN: 25.051.440-9
 5. Doña Lourdes CRESPO HEREDIA RUN: 25.031.903-7
 6. Doña Ana Belva OBREGON MORENO RUN: 24.591.761-9
 7. Doña Sandra Milena ROJAS DIAZ RUN: 24.972.705-9
 8. Don John Jairo FRANCO OBONAGA RUN: 24.650.290-0
 9. Doña Maria Elisa BERNAL SANTANA RUN: 25.191.598-9
 10. Don Albeiro RAMIREZ AGUIRRE RUN: 24.742.074-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO LANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RMC
[141] 22/09/2016